



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.19	Pág. 1 de 2
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
CONTRATISTA:	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
Nit o C.C. No.	1.098.616.172 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA 3"
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10'000.000)
VALOR ADICIONAL 01:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'500.000)
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (12'500.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR:	JONATHAN CRUZ DIAZ - jefe Oficina de Jurisdicción Coactiva ((Según designación de 28 de enero de 2022)
FECHA DE INICIACION:	SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
MUNICIPIO:	GIRON - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA

En Girón, a los Siete (07) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), se reunieron, **JONATHAN CRUZ DIAZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** se celebró el contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA 3"
2. Que el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista, Acta de inicio del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).
4. Que el DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se firmó el adicional n° 01 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'500.000) con un plazo de UN (1) MES, el cual tiene fecha de terminación el SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
5. Que el último periodo a cobrar por parte de la contratista es desde el 07 DE JUNIO DE 2022 A 06 DE JULIO DE 2022.
6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).
7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 10.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	\$ 2.500.000	
ANTICIPO INICIAL	\$0	\$0
ANTICIPO ADICIONAL	\$0	\$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		\$ 2.500.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		\$ 2.500.000

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		\$ 2.500.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		\$ 2.500.000
ACTA FINAL		\$ 2.500.000
SUMAS IGUALES	\$12'500.000	\$12'500.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de JONATHAN CRUZ DIAZ Jefe Oficina de Jurisdicción Coactiva

Dar por terminado el Contrato No 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Dar por liquidado el Contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

MELCA SIRLEEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

JONATHAN CRUZ DIAZ
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN